

## REMATE JUDICIAL ELECTRÓNICO N° 8657 CONVOCATORIA DE REMATE

CONVOCATORIA A REMATE PÚBLICO.- En los seguidos por COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO "SANTA MARÍA MAGDALENA" LTDA. N° 219 DEL PERÚ, contra KAREM LISSBET GARRIAZO ENCISO, ISMAEL ANDRES CAHUANA HUATAQUISPE, sobre proceso de OBLIGACION DE DAR SUMA DE DINERO, en el Expediente Judicial N° 01233-2015-0-1401-JP-CI-03, tramitado ante el 3er. JUZGADO PAZ LETRADO - Sede Central DE ICA, a cargo del Juez DR(A). CHALCO INCA IVAN ALEJANDRO y del Especialista Legal DR(A). NANCY CRUCES RIVEROS, conforme a lo dispuesto en la resolución N° 31, que ordena se proceda al remate judicial electrónico a través del aplicativo informático REM@JU, conforme a las disposiciones de la Ley N° 30229.

### DATOS DEL BIEN OBJETO DE REMATE

EL CIEN POR CIENTO (100 %) DE LAS ACCIONES Y DERECHOS SOBRE EL BIEN INMUEBLE UBICADO EN CENTRO POBLADO LA TINGUIÑA ZONA D MZ. Y1 LOTE 2 DEL DISTRITO DE LA TINGUIÑA, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE ICA, DE UN ÁREA DE 194.90 M2 CUYAS CARACTERÍSTICAS OBRAN INSCRITAS EN LA PARTIDA REGISTRAL P07029031 DEL REGISTRO DE PROPIEDAD INMUEBLE DE LOS REGISTROS PÚBLICOS DE ICA DISTRITO DE LA TINGUIÑA, PROVINCIA DE ICA, DEPARTAMENTO DE ICA, inscrito en la Partida Registral N° P07029031 del Registro de Propiedad Inmueble de ICA.

### CARGAS Y GRAVÁMENES

- A. ASIENTO 00003, SE HA INSCRITO UN EMBARGO A FAVOR DE COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO SAN CRISTOBAL DE HUAMANGA HASTA POR LA SUMA DE S/ 100,000.00, ORDENADO POR EL JUEZ DEL PRIMER JUZGADO ESPECIALIZADO EN LO CIVIL (EXPEDIENTE N°1006-2015-59), EN LA PARTIDA REGISTRAL P07029031
- B. ASIENTO 00004, SE HA INSCRITO UN EMBARGO A FAVOR DE COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO SANTA MARIA MAGDALENA LTDA 219 HASTA POR LA SUMA DE S/ 17,000.00 (SON DIECISIETE MIL CON 00/100 SOLES, ORDENADO POR EL JUEZ DEL TERCER JUZGADO DE PAZ LETRADO DE ICA (EXPEDIENTE N°1233-2015-6), EN LA PARTIDA REGISTRAL P07029031
- C. ASIENTO 00007, SE HA INSCRITO UN EMBARGO A FAVOR DE COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO SAN CRISTOBAL DE HUAMANGA HASTA POR LA SUMA DE S/ 25,000.00 ORDENADO POR EL JUEZ JUEZ DEL TERCER JUZGADO DE PAZ LETRADO DE ICA (EXPEDIENTE N°629-2016-22), EN LA PARTIDA REGISTRAL P07029031

### TASACIÓN

S/. 287,257.00 (DOSCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y SIETE Soles)

### BASE DEL REMATE EN PRIMERA CONVOCATORIA

S/. 191,504.67 (CIENTO NOVENTA Y UN MIL QUINIENTOS CUATRO CON 67/100 Soles)

### BASE DEL REMATE EN SEGUNDA CONVOCATORIA

S/. 162,778.97 (CIENTO SESENTA Y DOS MIL SETECIENTOS SETENTA Y OCHO CON 97/100 Soles)

### BASE DEL REMATE EN TERCERA CONVOCATORIA

S/. 138,362.12 (CIENTO TREINTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS SESENTA Y DOS CON 12/100 Soles)

### CRONOGRAMA DEL REMATE

De conformidad con la Ley No. 30229, el cronograma del remate en primera convocatoria se genera automáticamente por el aplicativo informático REM@JU, al que se puede acceder en el portal institucional [www.pj.gob.pe](http://www.pj.gob.pe)

Si el remate en primera convocatoria finaliza DESIERTO, el sistema REM@JU programará de forma automática la segunda convocatoria, generando el cronograma respectivo. Si en esta también finaliza DESIERTO, igualmente programará de forma automática la tercera convocatoria y el cronograma correspondiente.

### REPRESENTANTES

Oblarán el 10% de la tasación a través de Depósito Judicial que será pagado en el Banco de la Nación y se registrará en el aplicativo informático REM@JU.

Fecha: 15 de septiembre de 2022

